Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 19 de febrero de 1999; por segunda, el día 22 de marzo de 1999, y por tercera, el día 23 de abril de 1999, todos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada se entenderán notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar integrada en el conjunto residencial inmobiliario sector E de la fase primera de la urbanización «Mas Camarena», sita en Bétera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.550, libro 194 de Bétera, folio 68, finca número 21 475

Valor a efectos de primera subasta 29.437.089 pesetas.

Dado en Lliria a 28 de octubre de 1998.—La Juez, María José Valero Campora.—La Secretaria judicial.—57.053.

## **MADRID**

## Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 65, al número antes indicado, y a instancia de doña Mónica Cillán Diago y doña Laura Cillán Diago, se siguen autos de declaración de ausencia número 240/1998-5 D, de doña María Teresa Diago Sánchez, nacida en Toledo, el dia 14 de junio de 1949, hija de Ángel y Margarita, cuyo último domicilio fue en Montánchez, número 4, primero izquierda, y con documento nacional de identidad número 50.142.455. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar

la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—54.312.

y 2.a 18-11-1998

#### **MADRID**

#### Edicto

Doña María del Mara Ilundaín Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad 104/1993, a instancia de don Fernando Crespo Salort, representado por el Procurador don Miguel Ángel de Cabo Picazo, contra «Jávea Lux, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del crédito de 53.800.000 pesetas, que ostenta el demandado al demandado. en el procedimiento de menor cuantía número 145/1995, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia, entre «Jávea Lux, Sociedad Anónima», y Casa del Sol AG, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas; por el total del crédito.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el crédito en la primera, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del crédito.

Y en tercera subasta, si no se rematara en niguna de las anteriores ni se pidiera la adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-0000-15-0104-93, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

El crédito que ostenta la demandada «Jávea Lux, Sociedad Anónima» de 53.800.000 pesetas, en el procedimiento seguido en el Juzgado de Primera

Instancia número 5 de Denia, entre «Jávea Lux, Sociedad Anónima» y Casa del Sol AG.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, la Magistrada-Juez, María del Mara Ilundaín Minondo.—57.070.

#### MADRID

#### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.248/1991, a instancia de don Faustino Rodríguez García, representado por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, contra don Vidal Cancho Sánchez y «Vicerca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 17.000.000 de pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes individuales y por término de veinte días, las fincas embargadas al demandado «Vicerca, Sociedad Anónima», que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de 1.925.000 pesetas la finca número 129.768, en 1.925.000 pesetas la finca número 129.773 y en 8.846.200 pesetas la finca número 129.781.

#### Fincas embargadas

Lote número 1: Plaza de garaje número 1, en la planta baja sótano de la calle Marcelino Castillo, números 23 y 25, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.911, folio 137, finca número 129.768.

Lote número 2: Plaza de garaje número 6, en la planta sótano de la calle Marcelino Castillo, números 23 y 25, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.911, folio 142, finca número 129.773.

Lote número 3: Vivienda segundo B, en la planta segunda, en la calle Marcelino Castillo, números 23 y 25, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.911, folio 153, finca número 129.781.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 1.925.000 pesetas para la finca número 129.768, de 1.925.000 pesetas para la finca 129.773 y de 8.846.200 pesetas para la finca número 129.781.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera; si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes, don «Vidal Cancho y Vicerca, Sociedad Anónima», en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—57.101.

## MADRID

#### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 65, al número antes indicado, y a instancia de don José Manuel Vinuesa Quirós, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 1.776/1998-5 B, de doña Francisca Vinuesa Villanueva, nacida en Madrid, el día 15 de noviembre de 1923, hija de Sebastián y Graciana, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Ángela López, número 29, y con documento nacional de identidad (no consta). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—54.313.

y 2.a 18-11-1998

## **MADRID**

## Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 886/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Madrid contra «Estructuras Barbero, Sociedad Anónima» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 20 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

# Bien que se saca a subasta y su valor

Número registral 59.373, libro 687, tomo 1.375, folio 2.323 del Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, sita en calle Pintor Rivera, número 14, piso primero, puerta C, de Móstoles 28933. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—58.842.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónoma», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don José María Guzmán Lailla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

12.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000323/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

# Bien objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, del paseo de los Olivos, número 117 (antes número 103 de la citada calle). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.105, libro 607, folio 16, finca registral número 25.602, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—57.322.